

Secretaría de Gobierno

MÉDANOS, 05 de enero de 2022.-

VISTO la Ordenanza N° **3704** sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Villarino, reunido en Asamblea celebrada el día 21 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la misma refiere a: "Ordenanza FISCAL 2022". Que ha sido aprobado ratificada y aprobada por voto unánime de los señores Concejales y Mayores Contribuyentes presentes, Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

ARTICULO 1º. Promulgar la ORDENANZA Nº 3704 de fecha 21 de diciembre del 2021, referida al exordio del presente Decreto, téngase por Ordenanza del Partido de Villarino y cúmplase.

ARTICULO 2º. Pase a la Secretaría de Economia y Finanzas para su conocimiento.

ARTICULO 3º. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 75/2022

GONZALO H. SILVA SECRETARILIDE COBIERNO MUNICIPAL DA DE VILLARINO ATTENDENCE TO THE PARTY OF THE

JORGE LEMANY INTENDEDE INTENINO MUNICIPALDA DE VILLARINO